

RESOLUCIÓN No.21-25

"SERVICIO DE INSPECCIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES NORTE, SUR Y ESTE"

CONSIDERANDO:

Que las sociedades concesionarias ENA Norte, S.A., ENA Sur, S.A. y ENA Este, S.A. llevaron a cabo una Licitación por Mejor Valor No.006-25 para la contratación de los "SERVICIOS DE INSPECCIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES NORTE, SUR Y ESTE", la cual, mediante Resolución de Junta Directiva de 13 de noviembre de 2025, se dejó sin efecto y se rechazaron todas las propuestas presentadas, debido a que dos de ellas no cumplieron los requisitos formales exigidos, mientras que la restante proviene de un participante que registra entrega de productos con errores.

Que según el Informe Técnico Fundado existe la necesidad urgente de la contratación del "SERVICIO DE INSPECCIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES NORTE, SUR Y ESTE", se sometió a consideración de la Junta Directiva, la contratación directa por urgencia notoria, a la empresa TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYP SA) debido a que la empresa participó en el proceso de precalificación y obtuvo el más alto puntaje; sin embargo, no había sido invitada a participar en la Licitación debido a que mantiene otro contrato con las concesionarias y se estimó conveniente diversificar la participación.

Que, el día 19 de noviembre de 2025, se celebró una Reunión Extraordinaria Electrónica de las sociedades ENA Norte, S.A., ENA Sur, S.A. y ENA Este, S.A. y se presentó cotización realizada por la empresa TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYP SA) para la prestación de los Servicios, preparada bajo los mismo términos y condiciones establecidos en las especificaciones técnicas del pliego, por el plazo de cinco (5) años y por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHEENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO BALBOAS CON CUARENTA CENTÉSIMOS (B/.4,584,468.40).

Que, la Junta Directiva evaluó que el precio está dentro del rango de las propuestas económicas recibidas y solicitaron una mejora del precio sometiéndose a la aprobación la contratación directa del Servicio por la suma de hasta CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO BALBOAS CON 60/100 (B/.4,536,468.60). En virtud de lo anterior, la Junta Directiva en Reunión Extraordinaria Electrónica del día 19 de noviembre de 2025, aprobó por mayoría, la contratación de TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYP SA), resolviéndose lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la contratación directa por urgencia debidamente fundada y justificada con la empresa TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYP SA), para el "SERVICIO DE INSPECCIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES NORTE, SUR Y ESTE", hasta por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO BALBOAS CON 60/100 (B/.4,536,468.60), por un periodo de sesenta (60) meses.

SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerente General de ENA o a cualquiera de los directores para que suscriba el Contrato a fin de formalizar la contratación descrita en la cláusula anterior.

TERCERO: Esta resolución comenzará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Reglamento de Compras para las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peaje ENA Norte, S.A., ENA Sur, S.A. y ENA Este, S.A. y demás normas concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, el diecisiete (17) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ LUIS ANDRADE

Presidente



HANS KUPFER

Secretario